

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA
DOCENTES ORDINARIOS 2018-II 2da CONVOCATORIA

I. OBJETIVOS

- 1.1. Las Bases tienen como objetivo establecer las condiciones y procedimientos a seguir en el proceso de Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2018-II 2da Convocatoria, en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels y en base a las necesidades de personal docente ordinario en las categorías de Auxiliar, Asociado y Principal establecidos en el cuadro de plazas.

II. BASES LEGALES

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. La Ley 27413, Ley de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.4. La Ley 30184, Ley que modifica la denominación de la Universidad Nacional del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.5. La Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.6. Ley N° 26771, Establecen prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- 2.7. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- 2.8. Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.9. Decreto Legislativo N° 1246 – Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 2.10. Ley N° 30294 – Ley que modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- 2.11. Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.12. Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.13. Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad y su reglamento.
- 2.14. Reglamento general para el ingreso a la docencia universitaria de la Untels.
- 2.15. D.S. N°229-2018-EF – Autorizan transferencia financiera de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2018 a favor de diversas universidades públicas.

III. CONVOCATORIA

- 3.1. Para el ejercicio de la docencia en la Untels es obligatorio poseer el grado académico de Maestro o Doctor con estudios presenciales, expedido por las universidades públicas, privadas del país o del extranjero o revalidado según Ley, y registrado en la SUNEDU. El ingreso a la docencia se hace por concurso público de méritos y capacidad docente.
- 3.2. Las plazas para docentes ordinarios responden a las necesidades académicas de las escuelas profesionales y el programa de estudios generales en base a la disponibilidad presupuestal y son aprobadas por la Comisión Organizadora de la Untels en coordinación con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del MINEDU.
- 3.3. El Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios considera docentes en las categorías de Auxiliar, Asociado y Principal, ya sea en el régimen de dedicación a Tiempo Completo o Tiempo Parcial, según el cuadro de plazas que forma parte de las bases.
- 3.4. Los requisitos generales para cada una de estas categorías están fijados en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y se detalla a continuación:
 - a. **Para ser profesor auxiliar**, se requiere título profesional, grado de Maestro y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.
 - b. **Para ser profesor asociado**, se requiere título profesional, grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
 - c. **Para ser profesor principal**, se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
- 3.5. Los requisitos específicos se detallan en el cuadro de plazas correspondiente del presente concurso.
- 3.6. La convocatoria del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios es a nivel nacional a través de la página web institucional.
- 3.7. La relación de plazas docentes para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios de la Untels, se detalla a continuación:

**PLAZAS –CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018-II
2DA CONVOCATORIA**

Nº DE PLAZA	PROGRAMA DE ESTUDIO	AREA*: ASIGNATURAS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	ESTUDIOS GENERALES	Realidad Nacional	Principal TC	- Título de Licenciado en Historia o Geografía o Antropología o Sociología o Ciencias Políticas o Economía, con grado académico de doctor en la especialidad o especialidades afines.
2	ESTUDIOS GENERALES	Realidad Mundial	Principal TC	- Título de Licenciado en Historia o Geografía o Antropología o Sociología o Ciencias Políticas o Economía, con grado académico de doctor en la especialidad o especialidades afines.
3	ESTUDIOS GENERALES	Teoría de la Ciencia II: Ciencias Sociales	Principal TC	- Título de Licenciado en Filosofía o en alguna disciplina de las Ciencias Sociales, con grado académico de doctor en la especialidad o especialidades afines.
4	ESTUDIOS GENERALES	Filosofía	Asociado TC	- Título de Licenciado en Filosofía, con grado académico de maestro en la especialidad.
5	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	- Finanzas Públicas - Auditoría Administrativa - Investigación de Mercado	Principal TC	Título de Licenciado en Administración o Administración de Empresas, con grado académico de doctor en la especialidad o en Gestión Pública.
6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	- Mercado de capitales - Marketing Estratégico y de servicios - Planificación Estratégica	Principal TC	Título de Licenciado en Administración o Administración de Empresas, con grado académico de doctor en la especialidad o en Negocios Internacionales.
7	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	- Innovación y Emprendedores I - Innovación y Emprendedores II - Tesis II	Principal TC	Título de Licenciado en Administración o Administración de Empresas, con grado académico de doctor en la especialidad.
8	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	- Formulación y Evaluación de Proyectos - Generación de Modelos de Negocios - Organismos y Sistemas de Regulación	Principal TC	Título de Licenciado en Administración o Administración de Empresas, con grado académico de doctor en la especialidad.
9	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	- Marketing Internacional - Administración de Franquicias - Desarrollo Sustentable y Responsabilidad Social	Auxiliar TC	Título de Licenciado en Administración o Administración de Empresas, con grado académico de maestro.
10	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	- Gestión del Conocimiento e Innovación - Gestión de Ventas - Marketing Estratégico y de Servicios	Auxiliar TC	Título de Licenciado en Administración o Administración de Empresas, con grado académico de maestro.
11	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ingeniería de Software: - Ingeniería de Requerimientos - Desarrollo de Aplicaciones Móviles - Arquitectura de Software	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Software o Ingeniero Informático o Licenciado en Ciencias de la Computación, con grado académico de doctor en la especialidad o especialidades afines.

**PLAZAS –CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018-II
2DA CONVOCATORIA**

12	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ciencias de la Computación: - Algoritmos de Computación Gráfica - Sistemas Operativos - Sistemas Integrales	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Software o Ingeniero Informático o Licenciado en Ciencias de la Computación, con grado académico de doctor en su especialidad o afines.
13	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ingeniería de Computación: - Sistemas Digitales - Microprocesadores - Arquitectura de Computadoras	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Software o Ingeniero Informático o Licenciado en Ciencias de la Computación, con grado académico de doctor en su especialidad o afines.
14	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Tecnologías de Información y Sistemas de Información: - Sistemas de Información - Formulación y Evaluación de Proyectos TI - Gestión de los Servicios Informáticos - Gestión de Proyectos de TI	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Software o Ingeniero Informático o Licenciado en Ciencias de la Computación, con grado académico de doctor en su especialidad o afines.
15	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	- Control Automático II - Procesamiento Digital de Señales - Control Automático III - Automatización Industrial	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con grado académico de doctor en Procesamiento de Señales o en Electrónica.
16	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	- Análisis de Señales y Sistemas - Líneas de Transmisión - Comunicaciones Móviles - Sistemas de Microondas y Vía Satélite	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con grado académico de doctor en Telecomunicaciones o Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería de Sistemas.
17	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	- Series y Transformadas - Propagación y Radiación Electromagnética - Radiopropagación y Antenas	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con grado académico de doctor en Telecomunicaciones o Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería de Sistemas.
18	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	- Control Automático I - Telecomunicaciones I - Telecomunicaciones II - Telecomunicaciones III	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con grado académico de doctor en Telecomunicaciones o Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería de Sistemas.
19	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	- Redes de Comunicaciones - Transmisión de Datos - Arquitectura de Redes y Protocolos - Tesis II	Asociado TC	Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con grado académico de maestro en Ingeniería de Sistemas o en Electrónica o Telecomunicaciones.
20	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	- Circuitos Digitales I - Circuitos Digitales II - Comunicaciones Ópticas	Asociado TC	Título Profesional de Ingeniero Electrónico, con grado académico de maestro en Electrónica o Telecomunicaciones.

PLAZAS –CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018-II
2DA CONVOCATORIA

21	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Dispositivos Electrónicos - Circuitos Electrónicos I - Circuitos Electrónicos II 	Asociado TC	Título Profesional de Ingeniero Electrónico, con grado de maestro en Electrónica o Telecomunicaciones.
22	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> - Refrigeración y Aire Acondicionado - Motores de Combustión Interna - Turbomáquinas - Combustibles y Lubricantes 	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista, con grado académico de doctor.
23	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de Manufactura I - Procesos de Manufactura II - Dirección y Administración de la Producción - Diseño de Elementos de Máquinas 	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista, con grado académico de doctor.
24	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> - Transferencia de Calor - Tecnología de la Soldadura - Ingeniería de Procesos - Tesis II 	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista, con grado académico de doctor.
25	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación y Evaluación de Proyectos - Dirección y Administración de Proyectos - Gestión Empresarial - Ingeniería Económica 	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, con grado académico de doctor.
26	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Iluminación - Generación Distribuida - Algoritmos de Programación para Ingeniería - Seguridad e Higiene Industrial 	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Electricista, con grado académico de doctor.
27	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> - Protección de Sistemas de Potencia - Análisis de Sistemas de Potencia - Líneas de Transmisión 	Asociado TC	Título Profesional de Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, con grado académico de maestro.
28	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> - Máquinas Eléctricas I - Máquinas Eléctricas II - Diseño de Tableros de Control y Mando 	Asociado TC	Título Profesional de Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico, con grado académico de maestro.
29	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> - Circuitos Eléctricos I - Circuitos Eléctricos II - Medidas Eléctricas 	Asociado TC	Título Profesional de Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico Electricista, con grado académico de maestro.

**PLAZAS -CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018-II
2DA CONVOCATORIA**

30	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	- Ingeniería de Mantenimiento - Máquinas y Sistemas Industriales	Auxiliar TP (20 horas)	Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o afines, con grado académico de maestro.
31	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	- Dinámica - Mecánica de Fluidos - Estática	Auxiliar TP (20 horas)	Título Profesional de Ingeniero Mecánico, con grado académico de maestro.
32	INGENIERÍA AMBIENTAL	- Desarrollo Sostenible - Conflictos Ambientales y Responsabilidad Social - Tesis I - Tesis II	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines, con grado académico de doctor.
33	INGENIERÍA AMBIENTAL	- Biorremediación - Contaminación y Recuperación de Suelos - Edafología - Química del Suelo	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines, con grado académico de doctor.
34	INGENIERÍA AMBIENTAL	- Cambio Climático - Sistemas Ambientales - Riesgos Ambientales - Gestión y Tratamiento Especial de Residuos	Principal TC	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines, con grado académico de doctor.
35	INGENIERÍA AMBIENTAL	- Meteorología y Climatología - Geología y Geomorfología - Contaminación Atmosférica	Asociado TC	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines, con grado académico de maestro.
36	INGENIERÍA AMBIENTAL	- Monitoreo Ambiental y Ocupacional - Procesos Unitarios Industriales - Economía Ambiental	Asociado TC	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines, con grado académico de maestro.
37	INGENIERÍA AMBIENTAL	- Dibujo para Ingeniería - Topografía	Auxiliar TP (20 horas)	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines, con grado académico de maestro.
38	INGENIERÍA AMBIENTAL	- Mecánica de Fluidos - Tratamiento de Aguas Potables y Residuales	Auxiliar TP (20 horas)	Ingeniero Sanitario, con grado académico de maestro.

Nota: *Las asignaturas podrán variar de acuerdo a sus equivalencias entre los planes de estudio vigentes.

3.7 Los postulantes al Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2018-II 2da Convocatoria se registrarán al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Publicación de la convocatoria en la Página Web de la Untels, en la puerta principal y oficinas de facultad, escuelas profesionales y estudios generales.	Del viernes 26 de octubre al martes 20 de noviembre del 2018.
Presentación de expedientes anillados adecuadamente foliados y en sobre cerrado	Del lunes 29 al martes 20 de noviembre del 2018. Oficina de trámite documentario, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
Publicación de lista de postulantes	Martes 20 de noviembre, a partir de las 17:00 horas
Revisión de Expedientes (Evaluación de méritos - Hoja de Vida)	Del Miércoles 21 al viernes 23 de noviembre del 2018.
Publicación de resultados de la Evaluación de Méritos	Viernes 23 de noviembre, a partir de las 18:00 horas.
Presentación y absolución de impugnaciones a la evaluación de méritos	Lunes 26 de noviembre del 2018, en la Oficina de trámite documentario: Presentación de impugnaciones: de 08:00 a 10:00 horas. Absolución de impugnaciones: 15:00 horas
Publicación de APTOS para la Evaluación Psicológica	Lunes 26 de noviembre, a partir de las 16:00 horas
Evaluación Psicológica – Etapa Eliminatoria	Martes 27 de noviembre, a las 09:00 horas
Evaluación de idioma inglés	Martes 27 de noviembre, a las 12:00 horas
Publicación de la programación de temas de Clase Modelo para postulantes APTOS	Martes 27 de noviembre, a partir de las 16:00 horas
Evaluación de Clase Modelo	Miércoles 28 al viernes 30 de noviembre, de acuerdo a programación.
Publicación de resultados finales	Viernes 30 de noviembre, a partir de las 19:00 horas

Nota: Toda la información será publicada a través de www.untels.edu.pe

3.8 Derechos de postulación:

Inscripción al Concurso Público:

S/. 200.00 soles

Todos los depósitos en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente – RDR 00-000-770817.

3.9 No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas. De darse el caso el postulante será descalificado sin derecho a reclamo por los pagos realizados.

IV. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 4.1. El Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2018, es conducida por la Comisión Organizadora de la Untels, quien considera el Reglamento General para Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels y aprueba las bases, cuadro de plazas y los requisitos correspondientes.
- 4.2. La Comisión Organizadora de la Untels, designará mediante acto resolutivo al Jurado Calificador cuyos requisitos están dispuestos en el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels.
- 4.3. Finalizado el concurso, la Comisión Organizadora aprobará los resultados del concurso y emitirá la Resolución correspondiente.

V. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

- 5.1. La inscripción y recepción de los documentos se realizará en Mesa de partes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ubicada en el cruce de la Avenida Bolívar con Avenida Central, distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, en las fechas indicadas en el cronograma publicado y en el horario de 8.00 a.m. a 1.00 p.m. y de 2.00 p.m. a 4.00 p.m.
- 5.2. El postulante, dentro de las fechas señaladas en el cronograma, deberá dejar en mesa de partes de la Untels, los documentos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels y Bases del correspondiente concurso público, **en un anillado conteniendo los documentos, foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábica colocada en el extremo superior derecho de cada folio, debidamente lacrado y rotulado con la ficha de inscripción (Formato 1) correctamente llenados.**
- 5.3. Los documentos se presentarán en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Títulos Profesionales. A los postulantes que resulten ganadores se les solicitará copia legalizada de toda la documentación restante presentada en copia simple.
- 5.4. Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de los documentos, se levantará el Acta de Cierre, suscrita por el Secretario General. Después de este acto por ningún motivo se aceptarán inscripciones, ni se agregará documentación alguna a los documentos ya presentados.
- 5.5. Una vez cerrada la inscripción, la relación de postulantes será publicada en la web de la Untels, según cronograma.
- 5.6. Secretaría General remitirá los expedientes al Jurado Calificador del concurso público, designado por la Comisión Organizadora.

VI. REQUISITOS

Para postular a las plazas convocadas, en condición de docente ordinario, el postulante requiere cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220 el Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels y los requisitos específicos señalados en el cuadro de plazas que forman parte de las bases.

- 6.1. La documentación debe ser organizada y presentada de la siguiente forma:
 1. Ficha de inscripción (**Formato 1**)
 2. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora (**Formato 2**)

3. Copia del DNI o su equivalente para extranjeros.
 4. Comprobante de pago del Banco de la Nación por inscripción al Concurso.
 5. Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en las Bases del Concurso **(Formato 3)**
 6. Declaración jurada de No incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula **(Formato 4)**
 7. Declaración jurada de Conocer el Código de Ética de la Función Pública **(Formato 5)**
 8. Declaración jurada de No haber sido destituido de cargo(s) público(s) **(Formato 6)**
 9. Declaración jurada de No haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario **(Formato 7)**
 10. Declaración jurada de Gozar de buena salud física y mental **(Formato 8)**
 11. Declaración jurada de No ser deudor por Alimentos **(Formato 9)**
 12. Declaración jurada de No tener antecedentes penales, judiciales y policiales **(Formato 10)**
 13. Declaración jurada de No haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas **(Formato 11)**
 14. Declaración jurada de No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. **(Formato 12)**
 15. Declaración jurada de No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso **(Formato 13)**
 16. Declaración jurada de No estar incurso en proceso penal por delito doloso **(Formato 14)**
 17. Declaración Jurada de No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas. **(Formato 15)**
 18. Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220 **(Formato 16)**
 19. Declaración jurada de estar Colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional **(Formato 17)**
 20. Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados **(Formato 18)**
 21. Un (01) ejemplar del sílabo por competencias de una asignatura del área de la Malla Curricular del programa de estudio al que postula **(Formato 19)**
 22. Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla-Acta N°1. Evaluación de Méritos **(adjunto al Anexo 1 de las Bases del Concurso).**
- 4.2 Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el Perú o en el Extranjero deben estar registrados en la SUNEDU.
- 4.3 Cómputo del ejercicio profesional:
- a. Para los postulantes a la categoría Auxiliar, los años de ejercicio profesional se contabilizan a partir de la obtención del título profesional y para la puntuación correspondiente se acredita con resoluciones, informes o certificados o constancias escalafonarias, certificados de trabajo o contrato de trabajo.

- b. Los postulantes a la categoría Asociado, deberán acreditar haber sido nombrados previamente como Profesor Auxiliar presentando la Resolución de Nombramiento. En caso de postular por excepcionalidad, sin haber sido nombrado previamente como Profesor Auxiliar deberá acreditar más de diez (10) años de ejercicio profesional contabilizados a partir de la obtención del título profesional, con resoluciones, informes o certificados o constancias escalafonarias, certificados de trabajo o contrato de trabajo. Para acreditar reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica debe presentar al menos un (01) informe final de trabajo de investigación científica reconocido con documento emitido por la correspondiente institución o un artículo científico publicado en revista científica indizada. La trayectoria académica se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones o contratos de trabajo en el Sistema Universitario nacional o extranjero.
- c. Los postulantes a la categoría Principal, deberán acreditar haber sido nombrados previamente como Profesor Asociado presentando la Resolución de Nombramiento. En caso de postular por excepcionalidad, sin haber sido nombrado previamente como Profesor Asociado deberá acreditar más de quince (15) años de ejercicio profesional contabilizados a partir de la obtención del título profesional, con resoluciones, informes o certificados o constancias escalafonarias, certificados de trabajo o contrato de trabajo. Para acreditar reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica debe presentar al menos dos (02) informes finales de trabajo de investigación científica reconocido con documento emitido por la correspondiente institución o artículos científicos publicados en revistas científicas indizadas. La trayectoria académica se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones o contratos de trabajo en el Sistema Universitario nacional o extranjero.

Los documentos que acrediten el ejercicio profesional del postulante deben señalar la fecha de inicio y término en cada cargo. Las fracciones de años de servicio prestados en forma discontinua en diversos cargos se suman para su acumulación. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables.

VII. JURADO CALIFICADOR

- 7.1. El Jurado Calificador estará integrado por tres (03) docentes con Grado de Doctor, con reconocida trayectoria académica e investigativa, registrados en REGINA.
- 7.2. En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes, deberá inhibirse de participar en la evaluación del postulante, debiendo ser reemplazado por otro que no tenga el mismo impedimento.
- 7.3. El Jurado Calificador se declara en sesión permanente para dar continuidad al Concurso Público en las fechas programadas.

- 7.4. El Jurado Calificador elaborará el informe final del proceso del Concurso Público, adjuntando las tablas de calificación y actas firmadas por todos los miembros, así como los expedientes evaluados, elevándolo a la Comisión Organizadora de la Untels con los resultados finales.

VIII. FASES DEL PROCESO DE EVALUACION

- 8.1. El procedimiento de evaluación del Concurso comprende 4 fases:
- I. Evaluación del Curriculum Vitae: iniciando por la verificación de los requisitos mínimos en la categoría correspondiente; evaluándose el currículum vitae en el caso de los postulantes que cumplan los correspondientes requisitos. Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados.
 - II. Evaluación psicológica: Culminada la evaluación de la documentación presentada, los postulantes declarados APTOS pasarán a la evaluación psicológica, a cargo del área de Psicología de la Untels. Es de carácter eliminatorio.
 - III. Evaluación de idioma inglés: Los postulantes declarados APTOS en la prueba psicológica rendirán un examen de inglés, a cargo del Centro de idiomas de la Untels. No tiene carácter eliminatorio.
 - IV. Evaluación de la capacidad docente: Los postulantes que aprobaron las dos primeras evaluaciones (Curriculum vitae y prueba psicológica) pasarán a la fase de exposición de la clase modelo.

IX. CALIFICACIÓN

- 9.1. La calificación considera la evaluación de:
- a. Méritos, dada por el puntaje obtenido en la evaluación del Currículum Vitae.
 - b. Capacidad docente, dada por el puntaje obtenido en la evaluación de la clase modelo.
- 9.2. La calificación tanto de méritos como la Exposición se efectuará de conformidad con las tablas-actas de calificación anexas a las bases.
- 9.3. El puntaje mínimo para aprobar cada fase es el siguiente:
- a) Para Profesores **Principales**
35 puntos en méritos
30 puntos en capacidad docente
 - b) Para Profesores **Asociados**
25 puntos en méritos
30 puntos en Capacidad docente
 - c) Para Profesores **Auxiliares**
20 puntos en méritos
30 puntos en Capacidad docente
- 9.4. Si el postulante no alcanzara el puntaje mínimo de méritos establecido en los ítems correspondientes no pasará a la fase de exposición y será descalificado.
- 9.5. La evaluación favorable del conocimiento de idioma inglés otorgará tres (03) puntos adicionales al puntaje final.

- 9.6. La evaluación de capacidad docente se efectuará mediante la evaluación de la clase modelo, que tendrá una duración de 30 minutos, que considera la exposición y absolución a las preguntas formuladas por el jurado calificador. El postulante elabora su plan de clase y lo presenta al momento de iniciar su clase modelo. Durante su exposición puede hacer uso de ayudas audiovisuales y otros materiales didácticos que considere pertinentes. El tema de la clase debe ser adecuadamente dosificado para su desarrollo en quince (15) minutos; los siguientes quince (15) minutos serán dedicados a la absolución de preguntas.
- 9.7. El Jurado Calificador hará entrega de los resultados finales al Presidente de la Comisión Organizadora de la Untels para su publicación en el lugar y fecha prevista en el cronograma del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2018.

X. RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE IMPUGNACIÓN

Los postulantes pueden ejercer el derecho de presentar recursos administrativos de impugnación o reconsideración solo en lo referente a evaluación de currículum Vitae en los plazos establecidos en el cronograma del concurso. Los recursos presentados serán resueltos por el Jurado Calificador en los plazos establecidos, dejando agotada la vía administrativa.

XI. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

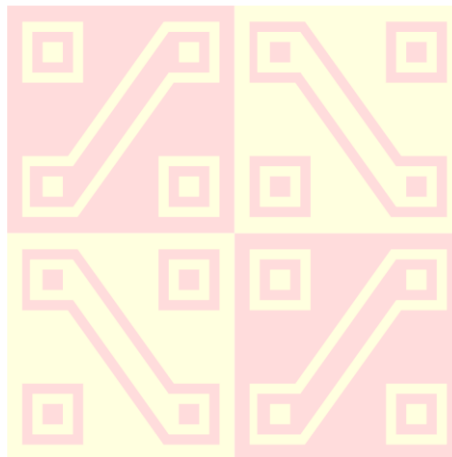
- 11.1. Finalizado el proceso del Concurso La Comisión Organizadora de la Untels aprobará los resultados del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2018-II 2da Convocatoria y emite la Resolución de Nombramiento, especificando la categoría, dedicación y la unidad académica a la que se adscribe.
- 11.2. Los docentes ganadores del concurso deberán asumir sus funciones en un plazo no mayor de **cinco (5) días calendarios**, a partir del día de la declaración de ganadores; de lo contrario, la plaza será cubierta por el postulante que ocupe el segundo lugar en el orden de mérito y haya superado el puntaje mínimo establecido en cada caso.
- 11.3. Los files de los postulantes ganadores pasan a la Oficina General de Recursos Humanos para su integración en el escalafón docente. Dentro de un plazo de quince (15) días después de la expedición de la Resolución, los postulantes ganadores deberán presentar las copias legalizadas de toda la documentación presentada en su currículum vitae y otros documentos que la entidad le solicite para su formalización correspondiente. En caso de incumplimiento, se dejará sin efecto la resolución de nombramiento; pudiendo recurrirse, en estricto orden de mérito, a los otros postulantes que alcanzaron puntajes mínimos exigidos para cubrir la plaza vacante; caso contrario la plaza quedará vacante y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario.
- 11.4. Los expedientes de los postulantes no ganadores del concurso pasan a Secretaría General para su devolución en los plazos previstos.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1. Las asignaturas señaladas en el presente concurso son referenciales. La distribución de carga se hará en función al reglamento correspondiente y a las necesidades académicas de la universidad.
- 12.2. Los postulantes que no resulten ganadores o hayan sido descalificados en alguna de las fases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2018-II 2da Convocatoria, podrán retirar sus expedientes de Secretaría General, a partir de 48 horas de concluido el concurso y hasta por un periodo de 15 días, después de los cuales serán desechados.

XIII. DISPOSICIÓN FINAL

- 13.1. Todo lo no previsto en las presentes Bases será resuelto por acuerdo del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2da Convocatoria.
- 13.2. La comisión organizadora podrá organizar una fase complementaria del Concurso para cubrir las plazas que por cualquier motivo hayan quedado desiertas.



Lima, octubre de 2018.



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018-II
2DA CONVOCATORIA**

**TABLA-ACTA N° 1: Evaluación de méritos
Para ingreso a la Docencia Universitaria - UNTELS
(Aprobado con RCO N°186-2018-UNTELS)**

ESCUELA PROFESIONAL:

POSTULANTE:

N° DE PLAZA:

RUBRO		ÍTEM	VALOR PUNTOS	CALIFI - CACIÓN	
I	GRADOS Y TÍTULOS (EVALUAR SOLO EL MÁS ALTO)	MAESTRO MASTER O MAGISTER.....	6.0		
		DOCTOR, PhD.....	8.0		
II	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EVALUAR SOLO EL TIEMPO MÁS ALTO)	MENOS DE 5 AÑOS.....	2.0		
		MAS DE 5 Y HASTA 10 AÑOS.....	3.0		
		MAS DE 10 AÑOS.....	4.0		
III	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	TIEMPO DE DOCENCIA (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MAS ALTO MÁXIMO 05 PUNTOS)	HASTA 2 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	1.0	
			MAS DE 2 Y HASTA 4 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	2.0	
			MAS DE 4 Y HASTA 6 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	3.0	
			SUCESIVAMENTE EVALUAR CON UN (1) PUNTO CADA 2 CICLOS ACADÉMICOS ADICIONALES.....		
	CATEGORÍA ACADÉMICA (EVALUAR LA MÁS ALTA) NOMBRADO O EQUIVALENTE	PROFESOR AUXILIAR.....	1.0		
		PROFESOR ASOCIADO.....	2.0		
		PROFESOR PRINCIPAL.....	3.0		
		PROFESOR CONTRATADO.....	1.0		
IV	IDIOMAS EXTRANJEROS CERTIFICADOS (EVALUAR EL NIVEL MÁS ALTO DE CADA IDIOMA: MÁXIMO 03 PTOS)	IDIOMA 1:	NIVEL BÁSICO.....	0.5	
			NIVEL INTERMEDIO.....	1.0	
			NIVEL AVANZADO.....	2.0	
		IDIOMA 2:	NIVEL BÁSICO.....	0.25	
			NIVEL INTERMEDIO.....	0.50	
			NIVEL AVANZADO.....	1.00	
V	INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (MÁXIMO 25 PTOS) (ULTIMOS 10 AÑOS)	ARTICULO INDEXADO EN SCOPUS, Web of Science.....	5.00		
		ARTICULO INDEXADO EN ScIELO o LATINDEX.....	4.00		
		ARTICULO INDEXADO EN Redalyc.....	3.00		
		ARTICULO INDEXADO EN OTRAS BASES RECONOCIDAS.....	1.50		
		ARTICULO PUBLICADO EN REVISTAS DE INVESTIGACION DE UNIVERSIDADES.....	1.00		
		TEXTOS PUBLICADOS COMO RESULTADO DE INVESTIGACION, EN EDITORIAL CON ISBN.....	0.75		
		TRABAJOS DE INVESTIG. CONCLUIDOS, CERTIFICADOS POR INSTIT. DE INVESTIG. O SIMILAR.....	0.25		
		PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EJECUCION.....	1.50		
		EDITOR DE REVISTA CIENTIFICA INDIZADA EN SCOPUS/WoS/LATINDEX/ScIELO.....	1.00		
		EDITOR DE REVISTA CIENTIFICA INDIZADA EN OTRAS BASES.....	0.50		
		PATENTE OTORGADA DE INVENCION.....	8.00		
		PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.....	1.00		
		EVALUADOR DE ARTICULOS EN SCOPUS, WOs, LATINDEX, ScIELO.....	0.75		
EVALUADOR DE ARTICULOS DE OTRAS REVISTAS INDEXADAS.....	0.50				
DOCENTE CON REGISTRO REGINA-CONCYTEC.....	2.00				
VI	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y OTROS CERTAMENES CIENTÍFICOS (MÁXIMO 4 PTOS)	ASISTENTE.....	0.20		
		ORGANIZADOR.....	0.40		
		PONENTE.....	0.80		
VII	CAPACITACION EN UNIVERSIDAD E INSTITUCIONES ACADEMICAS O PROFESIONALES DE ALTO NIVEL (MÁXIMO 4 PTOS)	CURSOS DE HASTA 16 HORAS.....	0.20		
		CURSOS DE MAS DE 16 HORAS HASTA 60 HORAS.....	0.30		
		CURSOS DE CAPACITACION Y SIMILARES DE MÁS DE 60 HORAS.....	0.50		
		POR CICLO DE SEGUNDA MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIDAD.....	0.80		
		DIPLOMADOS CONCLUIDOS.....	0.80		
VIII	RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES (MÁXIMO 3 PTOS)	- MIEMBRO DE CONSEJO DE FAC., CONSEJO UNIV. O ASAMBLEA UNIVERSITARIA.....	0.25		
		- SECRET. GRAL DE UNIV., JEFE DPTO. ACADEM., DIR. ESCUELA, JEFE OFICINA.....	0.50		
		- DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL, ESCUELA DE POSGRADO.....	0.75		
		- RECTOR, VICERRECTOR O ANÁLOGOS.....	1.00		
		- ASESOR DE TESIS DOCTORAL.....	0.75		
		- ASESOR DE TESIS DE MAESTRIA.....	0.50		
		- ASESOR DE TESIS DE LICENCIATURA O LICENCIATURA O TITULO PROFESIONAL.....	0.25		
IX	RECONOCIMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES (MÁXIMO 1 PUNTO)	DISTINCIONES COMO DIRECTIVO O AUTORIDAD DE ORGANISMOS ESTATALES	0.25		
		DISTINCIONES COMO DIRECTIVO DE ENTIDADES PROFESIONALES	0.25		
			PUNTAJE TOTAL		

Lima, ____ de _____ de 20__

JURADOS:

NOMBRE
DNI N°

NOMBRE
DNI N°

NOMBRE
DNI N°